Comité de Evaluación de Ofertas – Res. N° 396/2022 de fecha 13/10/2022

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 01/2022

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER" ID N° 418.849

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER" ID N° 418849**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Que, de conformidad a lo establecido en *el **Decreto N° 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007***, el Art. 7º dispone: **Funciones:** "Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) tendrán las siguientes Atribuciones:

Inc. g) *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitación y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisión.*

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión", se procede a la evaluación de las ofertas del presente llamado.

Al respecto, según documentos obrantes se verifica, que se cursó invitación a los siguientes oferentes:

1. **INFOCENTER S.A.**
2. **INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.**
3. **DIGIWEB PARAGUAY S.A.**
4. **YAMIL OMAR GIMENEZ.**
5. **VTG S.R.L.**

Además, se difundió a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el llamado de referencia, el cual estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

Lic. Natalia E. Benítez
Directora Gral. Interina de Adm. y Finanzas

Abg. Graciela Alonso Gutiérrez
Encargada de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

María Eugenia Lezcano
Directora
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Mirtha Gomez
Directora General de Gab
Ministerio de la Muje

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes 14 de octubre del año 2022, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas, Edificio Ayfra, con la presencia de la **Sra. Graciela Santacruz,** Directora de la Dirección de Contrataciones; la **Lic. Mirtha Gómez,** Directora de la Dirección General de Gabinete, el **Abg. Saúl Acuña,** representante de la Unidad de Transparencia y la **Abg. Liza Benítez,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica y el **Sr. Raúl Insfrán**, representante de la firma **DIGITALIZA S.A.**

En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente oferente:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	DIGITALIZA S.A.	Gs. 238.000.000

a) **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

No se realizaron observaciones durante el Acto de Apertura.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de la Oferta efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, **"Método de Evaluación"** que entre otros expresa: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, *preferentemente:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Lic. Natalia E. Benítez Z.
Directora Gral. Interina de Adm. y Finanzas

Abg. Graciela Alonso Gutiérrez
Encargada de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Ana Efigenia Lezcano
Directora
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Mirtha Gómez
Directora General de Gabinete
Ministerio de la Mujer

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DIGITALIZA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta:** 238.000.000 **Tipo de Garantía:** PÓLIZA **Empresa Aseguradora:** CENTRAL Seguros **Monto total asegurado:** Gs. 12.497.917. **Vigencia de la Póliza:** De 14/10/2022 a 14/10/2023, 366 días

Oferente	Páginas Foliadas	Constancia del SIPE N°
DIGITALIZA S.A.	17	1716744

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	DIGITALIZA S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma **DIGITALIZA S.A.**,

Lic. Natalia E. Benítez Z. Directora Gral. Interina de Adm. y Finanzas
Ing. Graciela Alonso Gutierre. Encargada de la Unidad de Transparencia Ministerio de la Mujer
María Eugenia Lezcano Directora Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Mirtha Gómez Directora General de Gab Ministerio de la Mujer

"**CUMPLE**" con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continuará con la evaluación correspondiente.

3. CALIFICACION LEGAL.

Se verificó en la Base de Datos del **SINARH**, si los componentes, como así representantes legales, propietarios y/o socios de la firma **DIGITALIZA S.A.**, se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	C.I.	OBSERVACIÓN
1	RUBEN DARIO GAMARRA OZORIO	1.251.130	*No figura en los registros del SINARH*
2	VICENTE DAVID GAMARRA OZORIO	1.796.168	*No figura en los registros del SINARH*

4. <u>ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.</u>

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios de la oferta presentada por la firma **DIGITALIZA S.A.,** que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

El Cuadro Comparativo de Ofertas, se encuentra en un documento independiente al presente Informe de Evaluación de Ofertas.

5. <u>CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS:</u> NO PRESENTA

6. <u>MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL – CPS:</u> NO APLICA

7. <u>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.</u>

*A fin de continuar con el proceso de evaluación se solicita por nota de fecha 14 de octubre de 2022 a la firma **DIGITALIZA S.A.** para que en un plazo no mayor de **<u>veinticuatro (24) horas</u>**, días hábiles, contados desde la recepción de la presenta misiva, se sirva remitir las siguientes documentaciones:*

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Certificado de producto y empleo nacional emitido por el MIC.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.
4. Copia de Contrato y/o Orden de Compra y/o factura y/o recepciones finales en la implementación de software con Entidades Públicas y/o privadas. El volumen debe ser igual o superior al 25 % del monto equivalente al monto máximo indicado por la Convocante, resultante del promedio de las facturas de los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021).
5. Copia de Contrato o Factura, constancia o acta de recepción final donde certifique 1 (una) instalación e implementación con mantenimiento y soporte técnico del software ofertado de la marca ofertada dentro del territorio nacional avalado por la correspondiente documentación emitida por el comprador a nombre del oferente dentro de los últimos tres años.

Lic. Natalia E. Benítez Z.
Directora Gral. Interina de Adm. y Finanzas

Abg. Graciela Alonso Gutiérrez
Encargada de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

María Eugenia Vera
Director
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Mirtha Gómez
Directora General de Gabinete
Ministerio de la Mujer

6. Constancia de Aporte Obrero Patronal – Actualizado.
7. Impuesto al valor agregado versión 4. Formulario 120 de los últimos seis meses anteriores al presente llamado.
8. Curriculum vitae de los técnicos con los correspondientes certificados debidamente autenticados.
9. Declaración Jurada por la cual garantiza el seguimiento, mantenimiento y soporte técnico por 12 meses posteriores al vencimiento del contrato.

Por Nota de fecha 17 de octubre de 2022 la firma DIGITALIZA S.A. presenta las documentaciones solicitadas por lo que se continua con la evaluación.

8. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de verificar la capacidad financiera, la firma **DIGITALIZA S.A.** presenta las siguientes documentaciones:

CAPACIDAD FINANCIERA	DIGITALIZA S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de Apertura.	CUMPLE
Copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los ejercicios 2019, 2020, 2021 acompañado de la Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
Formulario 120 IVA General de los últimos 06 meses, para contribuyentes solo del IVA General.	CUMPLE

Se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma mencionada y se constata que la misma **"CUMPLE"** con sus compromisos financieros. *La evaluación de la capacidad financiera se encuentra en un documento independiente al presente Informe de Evaluación de Ofertas.*

9. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Con el objetivo de verificar la experiencia se solicita:

EXPERIENCIA	DIGITALIZA S.A.
Copia de Contrato y/o órdenes de compra y/o facturas y/o recepciones finales en la implementación de software, con entidades públicas y/o privadas. El volumen debe ser igual o superior al 25 % del monto equivalente al monto máximo indicado por la Convocante en la presente contratación, resultante del promedio de las facturas de los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021).	CUMPLE
Constancia del RUC emitida por la SET.	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO
Copia de Contrato o Factura, Constancia o Acta de Recepción Final donde certifique 1 (una) instalación e implementación con mantenimiento y soporte técnico del software ofertado de la marca	CUMPLE

Lic. Natalia E. Benítez
Directora Gral. Interina de Adm. y Finanzas

Abg. Graciela Alonso Gutiérrez
Encargada de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

María Eugenia [illegible]
Directora
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Mirtha Gómez
Directora General de Gabinete
Ministerio de la Mujer

EXPERIENCIA	DIGITALIZA S.A.
ofertada dentro del territorio nacional, avalados por la correspondiente documentación emitida por el comprador a nombre del oferente dentro de los últimos 3 años.	

Se procedió a analizar la experiencia de la firma mencionada y se constata que la misma **"CUMPLE"** con lo solicitado por la Convocante, por lo que se continua con la evaluación.

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Con el objetivo de verificar la capacidad técnica se solicita:

DOCUMENTOS Y DEMOSTRACIÓN DEL SOFTWARE	DIGITALIZA S.A.
Constancia de Aporte Obrero Patronal expedida por el IPS.	CUMPLE
Currículum vitae de los técnicos con los correspondientes certificados debidamente autenticados.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual garantiza el seguimiento, mantenimiento y soporte técnico por 12 meses posteriores al vencimiento del contrato.	CUMPLE
Demostración al Comité de Evaluación, sobre las distintas bondades del software.	CUMPLE

Se procedió a analizar la capacidad técnica de la firma mencionada, en atención a las documentaciones presentadas y a la demostración realizada y se constata que la misma **"CUMPLE"** con lo solicitado por la Convocante, por lo que se continua con la evaluación.

11. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, se concluye que la firma **DIGITALIZA S.A.:**

a. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;
b. Tiene la calificación y experiencia necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante; y
c. Presenta el precio evaluado como el más bajo.

12. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, se recomienda, salvo mejor parecer de la **Máxima Autoridad de la Institución**, la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER" ID N° 418.849**, a la siguiente firma:

- **DIGITALIZA S.A.**, por el monto de Gs. 238.000.000 (guaraníes doscientos treinta y ocho millones) **Objeto de Gasto 261 y Fuente de Financiamiento 30.**

Mirtha Gómez
Directora General de Gabinete
Ministerio de la Mujer

Abg. Graciela Alonso Gutiérrez
Encargada de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Lic. Natalia E. Benítez Z.
Directora Gral. Interina
de Adm. y Finanzas

Dra. Sonia Lozano
Directora
de Gestión y Desarrollo del
Talento Humano

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe, los integrantes del Comité de Evaluación del llamado "SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS FARA EL MINISTERIO DE LA MUJER" ID 418.849, según Resolución N° 396/2022, en fecha 01 de noviembre de 2022.

LIC. NATALIA BENÍTEZ
DGAF

LIC. MIRTHA GÓMEZ
DGG

ABG. SHIRLEY AGUAYO
DGAJ

LIC. MARÍA EFIGENIA LEZCANO
DDGTH

LIC. JULIO BAREIRO
TIC´S

ABG. GRACIELA ALONSO
Unidad de Transparencia